



Colegio Instituto Santa María
"Aprender más para servir mejor"

Ñuñoa, marzo de 2018

Estimados papás:

Les saludamos cordialmente y les recordamos que desde el 28 de junio de 2016 entró en vigencia la ley N° 26.606, Sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad.

En lo sustancial, la ley establece entre otras cosas la Prohibición de comercialización de alimentos altos en grasa, sal y azúcar en los establecimientos de Educación Parvularia, Básica y Media, en todo el territorio nacional

Por esta razón el colegio dispuso en su momento la reformulación del Kiosco, realizando un esfuerzo en contribuir a la formación de hábitos en este sentido.

En concordancia con recién expuesto, es necesario recordar a la comunidad, que se prohíbe toda venta de golosinas al interior del colegio por parte de estudiantes o cualquier otro miembro de la comunidad, más aún cuando hay una ley que restringe esta actividad, medida que se hace extensiva a la venta de cualquier otro artículo.

Solicitamos, por tanto, la colaboración de todos para que esta iniciativa tenga la mejor respuesta posible y evitar de paso las incomodidades que genera la transgresión de las normas establecidas.

Esperando una buena acogida y el mayor respaldo posible,

Cordialmente

José Antonio Muñoz c.
Encargado Convivencia Escolar
ISM